

ACTA NÚMERO CUARENTA. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta minutos del día **dos de octubre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y treinta minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y David Eugenio Figueroa Vargas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Roberto Moreno Henríquez y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** no obstante haber sido convocados vía correo electrónico el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a que se encuentra fuera del país, Enris Antonio Arias, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio, Cristóbal Benítez Canales, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido previamente y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso adquirido previamente. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 39, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIRMEZA DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DEL CONTRATO 20/2015 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL ISDEM. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 01/2016 DENOMINADA “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016”. 7. INFORME DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISDEM, QUE HAN SUFRIDO ACCIDENTES O DESPERFECTOS. 8. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL GERENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL INGENIERO GABRIEL ROMEO SORIANO PORTILLO. LITERAL B) DEMANDAS DE AMPARO INTERPUESTAS POR LOS LICENCIADOS JOSÉ SAÚL AGUIRRE ALVARADO Y CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. LITERAL C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 1) A FAVOR DE LA C.C. DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) A FAVOR DE LA C.C. DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V, POR UN MONTO DE \$700,000.00; 3) A FAVOR DE LA C.C. DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) A FAVOR DE LA C.C. DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$600,000.00 Y 5) A FAVOR DE LA C.C. DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL DE \$3'100,000.00. LITERAL D) REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE ÓRDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO. 9. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y cuatro Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, informando que en la Comisión de Asuntos Financieros se acordó retirar de la agenda el punto número cinco, relacionado a la aprobación de las Bases de Licitación Pública correspondientes al suministro de seguros para el año 2016, e incorporar en su lugar la aprobación de las Bases de Licitación Pública para el suministro de Especies Municipales, aprobadas por la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó incluir como punto cuatro de la agenda un Informe de Gerencia General. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que se le han solicitado los siguientes puntos varios: a) Solicitud de licencia sin goce de sueldo, del Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo; b) Informe sobre Demandas de Amparo interpuestas por los Licenciados José Saúl Aguirre Alvarado y Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y c)

Solicitud de autorización de cinco Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de Huizúcar, departamento de La Libertad, por financiamiento otorgado por un monto total de \$3'100,000.00. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó incluir en puntos varios un punto de la Comisión de Asuntos Legales relacionado a los requisitos para autorización de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez y Jorge Sigfredo Ramos Macal. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 39, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Treinta y nueve, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticinco de septiembre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas y Mario Andrés Martínez Gómez. Absteniéndose de votar la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, por no haber estado presentes en la sesión anterior. **4 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y presentó el Informe de Seguimiento de Acuerdos de Consejo Directivo del 03 de julio al 25 de septiembre 2015, presentación que se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Inició agradeciendo por la confianza y apoyo de parte de los Gerentes y Jefes de la institución, a continuación presentó en síntesis los acuerdos delegados a su persona; en términos numéricos se resumen 23 acuerdos, de los cuales 16 se han cumplido, es decir un 70% y 7, equivalente al 30% se encuentran en proceso; sin embargo más allá de hablar de términos numéricos desea mencionar hechos concretos en los cuales se ha tenido participación directa y para lo cual fue contratado y las proyecciones sobre las cuales se desea enrumbar el trabajo de la institución, se ha trabajado enérgicamente en dar una exposición mediática a la institución, la cual ha sido efectiva y agresiva ya que el ISDEM ha vuelto a estar en la palestra pública, se han activado redes sociales, entrevistas al Presidente de ISDEM, que ha generado acercamientos interinstitucionales que darán fortaleza a ésta institución. Internamente se ha trabajado en la modernización de los procesos de diferentes unidades, sobre todo en aquellas áreas vitales como la UACI, donde se encontraban procesos que entorpecían el funcionamiento del ISDEM con la creación de comisiones evaluadoras para cada compra; también se ha dejado fuera de vigencia el Manual de Compras Integrado de la UACI, ya que más allá de ser un complemento al Manual de la UNAC obstaculizaba los procesos de adquisiciones y contrataciones. En el área financiera se ha modernizado la entrega del fondo FODES, donde se tiene un avance significativo, se espera que en el mes de octubre el 95% de las municipalidades opten por la entrega electrónica que beneficia directamente la operatividad institucional, anteriormente la Gerencia de Desarrollo Municipal dedicaba un día completo para realizar la entrega a las municipalidades, ahora se realiza de manera inmediata sin poner en riesgo de robo ni a las alcaldías ni al personal de la institución, se mejorará éste proceso ya que toda la documentación que se genera con la entrega del FODES no será manejado por los asesores municipales, para ellos suscribirá un Convenio con Correos de El Salvador para entregar la documentación a las municipalidades. Intervino la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor y consultó si es posible contar con una programación de entrega del FODES, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que es difícil debido a que el Ministerio de Hacienda no tiene una fecha específica de entrega, la obligación de ISDEM es que una vez recibidos los fondos deben entregarse como máximo en los diez días hábiles siguientes, pero no es posible definir una fecha, sin embargo existe un acuerdo político para que la entrega se realice durante la primera quincena de cada mes, cuando lo anterior no es posible se hace un sacrificio de parte de ISDEM en términos de rentabilidad, ya que el fondo no permanece en las cuentas de ISDEM por diez días. Se ha sostenido una reunión con el Sistema Fedecredito para compactar las fechas de pago de los créditos de las municipalidades, con lo cual se obtendría un mayor rendimiento debido a que ISDEM tendría los fondos por más tiempo, lo que se traduce en rentabilidad bancaria. Por otra parte se mencionó que se daría fuerza a la territorialización de las políticas públicas y fortalecimiento de las oficinas regionales en términos de infraestructura, actualmente se encuentra en proceso la adecuación de las instalaciones para el funcionamiento del Centro de Formación Municipal de Oriente y las

mejoras a las oficinas de la región occidental donde se están resolviendo dos aspectos, el correspondiente a la parte legal del inmueble y la infraestructura de la misma. En relación al fondo FODES luego de manejarse en una misma institución financiera, se ha hecho una pluralización en el manejo fortaleciendo la banca nacional con el trasladando de fondos al Banco Hipotecario y al Banco de Fomento Agropecuario; como Gerencia General se está trabajando de la mano con el Presidente de ISDEM en las proyecciones, retos y desafíos que se están emprendiendo. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó si existe acuerdo de Consejo Directivo para la apertura de cuentas en otros bancos, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que sí existe acuerdo y continuó informando que dentro de las proyecciones y desafíos se encuentra el hermanamiento con el Condado de Los Ángeles para dar una infraestructura propia al Centro de Formación Municipal, así como la asistencia y asesoramiento que se brindará a la alcaldía del Común; las proyecciones y planificación estratégica se están trabajando para adecuarlo en nuestro plan quinquenal, la planificación lleva un orden y es por ello que en la Comisión de Asuntos Financieros se presentaron las licitaciones públicas correspondientes a la póliza global de seguros y la de especies municipales, que obedece a una cronología que se ha elaborado junto a la Licenciada Silvia Portillo para evitar imprevistos o que alguno de los procesos se declare desierto y no se cuente con el tiempo suficiente para realizar un segundo proceso, de igual forma se someterán procesos de compra por libre gestión para la adquisición del servicio de mantenimiento de vehículos, telefonía e internet, por ello como mencionó al inicio más que presentar números o metas, desea informar sobre el manejo integral de todas las áreas lo cual se está haciendo con el mayor de los esfuerzos. Sobre los procesos que se desarrollan con fondos del PFGL se tiene pendiente ejecutar un poco más de doscientos cuarenta y tres mil dólares y están enmarcados en los siguientes procesos: **1.** Adquisición de mobiliario para el Centro de Formación Municipal de la zona oriental \$45,000.00; **2.** Adquisición de mobiliario para el ISDEM \$92,000.00; **3.** Adquisición de equipo informático para el Centro de Formación Municipal de la zona oriental \$40,000.00; **4.** Adquisición de equipo de audio y video para el Centro de Formación Municipal de la zona oriental \$5,000.00; **5.** Adquisición de 400 ejemplares impresos, cada uno contiene el Código Municipal, Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos no comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal \$1,700.00; **6.** Capacitaciones (Estructura temática para el Desarrollo Económico Local, Formulación de Proyectos y Taller de cuerdas), Producto de la consultoría DNC \$44,543.08 y **7.** Diseño del sistema FODES, con fecha 23 de septiembre de 2015 se solicitó una reasignación de fondos para la creación del Centro de Atención de Llamadas en apoyo a los compromisos adquiridos al PFGL \$15,000.00. Monto total: \$243,243.08. Existe una posición en la UEP de ir retrasando los procesos, en vista de lo anterior solicita al Licenciado Roberto Moreno que les acompañe a una reunión el próximo miércoles 07 de octubre, con el propósito que se pueda ejecutar el monto pendiente antes del 28 de noviembre; el último requisito solicitado para iniciar el proceso de adquisición de mobiliario fue el contrato de ejecución de la obra en el Centro de Formación Municipal (CFM) de oriente y ahora solicitan como requisito un Plan para dicho CFM, éste último requisito fue solicitado de manera inesperada por la Licenciada Mirna Romero, cabe destacar que en éste proyecto se están comprometiendo valores considerables. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó si se cuenta con alguna propuesta de Plan para el CFM de oriente, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que se ha avanzado en su elaboración y se espera presentarlo el día 07 de octubre, se han cumplido con todos los aspectos pendientes. En relación al proceso 7, se ha presentado la solicitud de \$15,000.00 para el centro integral de servicios, éste nombre se ha planteado para no llamarle simplemente call center, ésta solicitud se expuso a la Licenciada Mirna Romero y lo ha tomado a bien, se está a la espera de presentar la solicitud de cambio del Diseño de Fondo FODES para implementarlo al centro integral de servicios, lo anterior se discutirá en la reunión programada para el día 07 de octubre. Luego de finalizado el informe intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste tema se discutió en la Comisión de Desarrollo Municipal, donde se propuso que a la reunión asista el Presidente, Gerente General, Gerente de Desarrollo Municipal y el Licenciado Roberto Moreno, esos fondos están destinados a ISDEM, es importante llevar el Plan del CFM y que el Presidente pueda establecer comunicación con la Licenciada Romero ya que el desarrollo de las regiones es una política del Órgano Ejecutivo, se tiene la visión de apoyarlas y fortalecerlas, se debe dejar en claro que ya no existen requisitos por cumplir y se espera un resultado positivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es una muy buena práctica que se informe al Consejo Directivo sobre las actividades que se han realizado. En relación a los fondos pendientes por ejecutar, consultó cuales de esos siete apartados están detenidos

por diversas razones que no dependen de ISDEM y cuáles están detenidos por aspectos que corresponden a ISDEM, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que todos los procesos se encuentran en la UEP. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que de ser así, se deben presentar elementos muy claros y precisos para discutir el retraso de todo esto, su temor es que se tiene en juego otra cuestión y es que al retrasar los procesos en un determinado momento se pueden redistribuir los fondos para otra actividad bajo el supuesto de que ISDEM no tiene capacidad de ejecución. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que los Licenciados Oscar Díaz y Werner Aguilar, han estado involucrados en el proyecto tienen la tarea de documentar y recopilar cada sub-proyecto, de tal forma que se pueda defender expediente por expediente ante cualquier argumentación y presentar la documentación completa, posiblemente la intervención del Presidente y Licenciado Roberto Moreno ayuden a que no existen más retrasos y se pueda ejecutar el monto pendiente. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que todos los compromisos pendientes de ISDEM han quedado plasmados en las ayudas memoria, considera que es conveniente que también se plasme por escrito que ISDEM ha superado todos los requisitos técnicos y se espera una pronta resolución de parte de ellos para iniciar el proceso. Intervino el Licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada y manifestó que se pueden hacer gestiones con la encargada del Banco Mundial en El Salvador, sin en un determinado momento la Licenciada Mirna Romero no resuelve, se puede conversar o enviar un escrito a la referente del Banco Mundial a nivel de país. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo con la propuesta, pero se debe agotar en primera instancia el Comité Interinstitucional (CI) y si eso no funciona se debe acudir al Banco Mundial; otro problema que se debe considerar es que los tiempos son limitados y de no apresurarnos se tendrán dificultades serias. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que lo más importante es la adquisición de mobiliario que corresponde a más de ciento sesenta mil dólares. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que además de generar un debate se debe tener por escrito de manera concreta cada punto. **5 - SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIRMEZA DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DEL CONTRATO 20/2015 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS DEL ISDEM:**

Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que a finales del mes de agosto la UACI sometió a conocimiento del Consejo Directivo el incumplimiento de parte de la señora María Carmen Guillen, representante de la empresa Creaciones Textiles, encargada de la confección de uniformes para el personal; el Consejo Directivo tomó un acuerdo en el cual se delegó a la Unidad de Asesoría Jurídica darle tratamiento a este caso, por ello en éste momento se les hace del conocimiento que el proceso ya finalizó y existe una resolución final que se somete a aprobación. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó de cuánto es la multa, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que de acuerdo a lo establecido a la LACAP es el 0.1% si el retraso no supera los treinta días, es decir que la multa es de \$213.16 por diecisiete días de retraso; la proveedora está enterada y tendrá que cancelar la próxima semana. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que debido a que fue la autoridad máxima quien aprobó el inicio del proceso sancionador, luego de haberle concedido derecho de audiencia al proveedor se concluirá en que nuevamente la autoridad máxima, en base al calculo que establece la LACAP, impondrá la multa para dar por finalizado el proceso. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó en base a que se ha calculado la multa, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que por tratarse de bienes la multa se tasa en base al monto contractual que son \$12,539.00 y en relación a los días de retraso que fueron diecisiete. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Ratificar la resolución brindada por la Unidad de Asesoría Jurídica, a las doce horas con quince minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, en la cual se ordena a María Carmen Guillen (Creaciones Textiles), el pago de doscientos trece dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos de dólar (\$213.16), por el incumplimiento de plazo contractual estipulado en el contrato 20/2015, Adquisición de uniformes para empleados del ISDEM, celebrado el día 05 de mayo de 2015; y en consecuencia déjese firme la relacionada resolución y procédase a la exigencia del pago correspondiente. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Roberto Moreno Henríquez. **6 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP 01/2016**

DENOMINADA SUMINISTRO DE ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016: Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue revisado en la Comisión de Asuntos Financieros, el tema principal es hacer el proceso con tiempo con la finalidad que a principio de año este finalizado, en las bases se ha incluido especies municipales con las que antes no se contaba y también se ha definido darle máxima oportunidad a la micro, pequeña y mediana empresa; la comisión ha revisado las bases y son aceptables. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar las Bases de Licitación Pública N° LP 01/2016 denominada “ESPECIES MUNICIPALES: TIQUETERÍA VARIOS, FORMA CONTINUA, FORMA CONTINUA Y PLANA CON O SIN VACIADO DE DATOS Y DISEÑOS ESPECIALES, TIQUETERÍA CÓDIGO DE BARRA BANDA MAGNÉTICA Y SUPERFICIE TÉRMICA, PARA EL AÑO 2016”. **DOS** - Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la licenciada Silvia Leticia Portillo González, aspectos de UACI; licenciado Miguel Ernesto Sosa Recinos, solicitante; licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, analista financiera; licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez, experto en la materia y licenciado Pedro Alfonso Romero, aspectos legales. **TRES** - Nombrar como Administrador de Contrato para el resultante del proceso al licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez. **CUATRO** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para realizar el proceso de licitación pública y darle el trámite de ley correspondiente. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, Elsa Antonia Guevara de Melchor, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Mario Andrés Martínez Gómez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Roberto Moreno Henríquez. **7 - INFORME DE LA FLOTA VEHICULAR DEL ISDEM, QUE HAN SUFRIDO ACCIDENTES O DESPERFECTOS:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Sub Gerente Administrativo Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el viernes pasado se informó sobre el ajuste de una camioneta marca Land Rover, lo cual fue cuestionado debido al monto de la reparación, ante lo cual se aclaró que fue necesario debido a la carencia de vehículos. Ésta camioneta fue asignada a personal del Departamento de Especies Municipales y se les ha informado que nuevamente ha presentado desperfectos; la persona que conducía la camioneta es la misma que la fundió anteriormente; al investigar más sobre éste empleado advirtieron que en su expediente se le ha sancionado por presentarse a laborar en estado de ebriedad, suspendiéndole en una ocasión por tres días y en una segunda ocasión por treinta días, ante ello se ha solicitado realizar el debido proceso ya que es una falta grave. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que en este caso en particular se ha solicitado un diagnóstico externo de la camioneta cuyo costo es de ciento cincuenta dólares, que deberán ser cancelados por el empleado en caso que la Comisión de Deducción de Responsabilidades así lo estime conveniente; éste día por la mañana se presentó al taller a constatar el estado del vehículo y aún no había sido abierto, sin embargo le expresaron que lo menos que le pudo haber pasado es que tenga fundido el empaque de la culata, si únicamente es eso la reparación no sería tan grave pero si además de eso se han quemado otros accesorios sería más grave. A continuación presentó el listado de vehículos en condición de reparación-inhabilitados, el que se incluye como anexo de la presente acta: **1. Vehículo marca Ford Ranger, placa N 5883, año 2012.** Condición: Motor a reparar, actualmente se encuentra en trámite de la UACI el proceso de adquisición del ofertante ganador, se espera que en 15 días hábiles se entregue el vehículo. **2. Vehículo marca Ford Ranger, placa N 5886, año 2012.** Condición: Cambio de motor intercooler y turbo compresor, ésta reparación se está realizando por la garantía de fábrica en el Taller Gevesa; el vehículo se encuentra reparado y está pendiente de ser entregado por el taller, debido a gestión de documentos de traspaso en el cambio de número de motor, se espera que sea entregado en 5 días hábiles. **3. Vehículo marca Chevrolet Aveo, placa N 8541, año 2014.** Condición: Pérdida total por accidente, se encuentra en taller Blindasal, se envió dictamen manifestando que el vehículo es pérdida total; se está elaborando el documento correspondiente, para hacer el traspaso del vehículo a la aseguradora. Del pago que realizará la aseguradora se descontara el monto del deducible, debido a que el accidente fue responsabilidad de ISDEM. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y consultó si el deducible será pagado por el empleado, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que será la Comisión de Deducción de Responsabilidades quien lo determine; todos éstos casos han sido remitidos a dicha

comisión. **4. Vehículo marca Mitsubishi L200, placa N 15265, año 2002.** Condición: a reparar pintura, carrocería y otros componentes del sistema automotor, como dirección, suspensión y aire acondicionado, actualmente el vehículo se encuentra en Taller Blindasal, la aseguradora se exime de pagar el daño en vista que la persona de ISDEM manejaba sin licencia de conducir, el monto aproximado de la reparación es de \$4,300.00; aparentemente la persona que asumirá el costo de la reparación se apersonó al taller y ha logrado que le disminuyan alrededor de \$600.00. Se recibió nota de parte del empleado informando que pagaría por la reparación del vehículo hasta que la Comisión de Deducción de Responsabilidades se manifesté. **5. Vehículo marca Mazda, B2900 placa N 3009, año 2006.** Condición: a reparar pintura y carrocería, el vehículo se encuentra en el Taller Funes, éste es un golpe menor y la aseguradora responderá por la reparación ya que el culpable fue la otra persona. Se espera la remisión de repuestos por parte de la aseguradora. **6. Vehículo marca Land Rover Defender, placa P 570586, año 2002.** Condición: camioneta inmovilizada por recalentamiento de motor; como lo mencionaba el señor Presidente, ésta situación se dio el pasado viernes por la tarde, el vehículo había sido asignado para una misión cercana, pero cambio la misión sin informarlo trasladándose a lugares más lejanos y al regreso aparentemente se recalentó, actualmente se encuentra en el taller, se ha requerido un diagnóstico externo, lo menos que podría pasar es que el empaque de la culata esté descompuesto y que la reparación no sea tan grave, lo más que podría pasar es que nuevamente esté fundida y se deba hacer una reparación mayor; él solicitó un informe a todas las personas que habían utilizado el vehículo previamente y todos le manifestaron que se encontraba en perfecto estado de funcionamiento, fue en razón de la forma de manejar que sucedió. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y consultó hace cuanto fue ajustado éste vehículo; se debe valorar ya que algunas cuestiones mecánicas no quedan del todo bien, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que hace dos meses, el recorrido máximo es de mil quinientos kilómetros; toda la información ha sido enviada a la Comisión de Deducción de Responsabilidades. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que no es experta en mecánica pero sí sabe conducir, si el indicador de temperatura indica que el vehículo está calentando lo que debe hacer es detenerse y ya no toca el vehículo, si la culata se ha averiado se debe a que el vehículo se condujo con el motor recalentado y eso es claro. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que no desea crear un prejuicio, sin embargo debe informar que casualmente ése día por la mañana pudo observar cómo fue conducido ése vehículo, le ha informado a la comisión que de ser necesario él puede hacer una declaración jurada ya que venía acompañado de otra persona y observaron cómo fue forzado el vehículo al momento de cargar las especies municipales; sin embargo será la comisión quien brinde su informe. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que cada vez que se recorre cierto número de kilómetros debe realizarse un cambio de aceite, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez respondió que se le realizó el cambio de aceite y se le reajustó el motor, cuenta con informes de las personas que habían conducido ése vehículo, donde manifiestan que se encontraba en perfecto estado de funcionamiento. **7. Vehículo marca Mitsubishi L200, placa N 16047, año 2002.** Condición: a corregir falla en motor, se encuentra en el taller La Casa del Repuesto y su reparación correrá por parte del taller en cumplimiento a garantía. **8. Vehículo marca Chevrolet Aveo, placa N 8544, año 2013.** Condición: golpe pequeño en bumpers, el vehículo placa N 8544 golpeo al vehículo placa N 8538, ambos propiedad del ISDEM, sucedió en el parqueo trasero de la institución; en el parqueo se están haciendo reparaciones y el señor vigilante indica dónde deben estacionarse; según informe de la vigilancia, el asesor municipal no obedeció las indicaciones entró intempestivamente y al retroceder golpeó el otro vehículo, el golpe no es mayor pero su deber es informarlo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el problema son las conductas. **9. Vehículo marca Chevrolet Aveo, placa N 8542, año 2013.** Condición: golpe pequeño en la puerta lateral derecha, colisionó éste día en las cercanías de la alcaldía de San Salvador; se apersono la aseguradora quien cubrirá los costos de la reparación. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que todos estos incidentes pueden provocar incremento en la póliza de seguros debido a la siniestralidad. Intervino el Licenciado Roberto Moreno Henríquez y manifestó que al ver éste escenario que es muy recurrente, vale la pena pensar en una alternativa para superar estas situaciones, podría elaborarse un plan para que el empleado utilice su propio vehículo y se le pague depreciación, que incluso podría resultar más barato que pagar el incremento de las pólizas y el mantenimiento de vehículos. Intervino el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar y manifestó que hasta el momento se han gastado treinta y cuatro mil dólares (\$34,000.00) en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, además de los talleres con garantía, doce mil (\$12,000.00) en un taller y ocho mil (\$8,000.00) en

otro. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que se deben revisar los casos de aquellos empleados recurrentes y hablar con ellos, a lo que el Ingeniero Rogelio Rivas agregó que existe una persona que ha chocado en cinco ocasiones, a lo que el Licenciado Rodolfo Valdez agregó que es la persona que conducía el vehículo declarado como pérdida total; de igual forma en el caso de la camioneta Land Rover, la persona que la conducía en ésta ocasión es la misma que la fundió anteriormente, sin embargo las condiciones eran diferentes. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la Comisión de Deducción de Responsabilidades va a definir, pero se debe tener mucho cuidado con la persona que realice el valúo ya que debe tener un estimado del costo y debe ser mecánico, existen cuestiones que son imprevisibles o fallas que no tienen responsabilidad, sin embargo para el recalentamiento los vehículos cuentan con un dispositivo y si no se apaga se tienen problemas con el avance; el mecánico debe establecer si realmente el motor está fundido o únicamente ha sido el empaque, la comisión debe tomar en cuenta el perito mecánico que hace el valúo del daño y el motivo del daño, como abogado sabe que existen los vicios ocultos y en ocasiones se desconoce si el vehículo tiene una falla que no era previsible, se debe tener mucho cuidado con el proceso para que se puedan tomar medias con los empleados y sentar un precedente sobre ello. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que en el caso de la camioneta Land Rover, es la segunda ocasión en que sufre un menoscabo, al recibir el primer caso las condiciones eran diferentes ya que la flota vehicular había pasado cinco meses sin mantenimiento y al revisar que se generaban requisiciones para compra de aceite y filtros se decía que se realizaban los mantenimientos pero no se dejaba constancia de ello, finalmente la comisión señaló que era difícil determinar responsabilidad para el empleado en esas condiciones, pero en éste segundo evento las condiciones no son válidas, el motor es nuevo y se le ha dado mantenimiento, son circunstancias que se deben valorar, por supuesto que se deben apoyar en aspectos técnicos como mencionó el Licenciado Figueroa, ya que al momento de deducir responsabilidades debe establecerse la posible causa de la falla. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se debe hacer todo lo que sea necesario. A continuación el Licenciado Elenilson Nuila dio lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibido el informe presentado por la Subgerencia Administrativa en relación a los vehículos inhabilitados de la flota vehicular del ISDEM para el año 2015"; **b)** Solicitar un informe detallado a la Comisión de Deducción de Responsabilidades, de cada uno de los procesos remitidos por la Subgerencia Administrativa de los vehículos inhabilitados durante el año 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Jorge Sigfrido Ramos Macal y Roberto Moreno Henríquez. **8 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL GERENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL INGENIERO GABRIEL ROMEO SORIANO PORTILLO:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos Licenciada Leidy Lisset Suazo Gutiérrez, quien informó que ésta semana recibió una llamada del Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, informándole que se le había dado prórroga a su incapacidad por cuarenta días más; anteriormente se solicitó un permiso por dos meses con goce de salario, ya que había cumplido su primera etapa de noventa días de acuerdo a la Ley de Asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos y posteriormente se le concedieron dos meses más en base al Reglamento Interno de Trabajo, él debía regresar a trabajar la próxima semana y le había comunicado que se presentaría pero al momento de su consulta médica le dijeron que aún no esta en condiciones de presentarse y le prorrogaron su incapacidad por cuarenta días más, considerando lo anterior no es posible otorgarle un permiso por enfermedad con goce de salario, lo que procede es otorgarle permiso por enfermedad sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, él ha enviado una nota en la que solicita el permiso a partir del seis de octubre. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó qué podría suceder posteriormente, a lo que la Licenciada Leidy Suazo respondió que las Disposiciones Generales de Presupuestos establecen que los empleados pueden solicitar permiso sin goce de sueldo hasta por seis meses, por tanto podría solicitar nuevamente permiso sin goce de sueldo, en caso se le prorrogue su incapacidad. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Recursos Humanos. Luego de leída, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se le diera lectura a la nota enviada por el Ingeniero Soriano, nota que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte

integrante de la misma. Luego de leída, la Licenciada Leidy Suazo aclaró que debido a que el permiso solicitado es sin goce de sueldo es procedente otorgarle al Licenciado Werner Aguilar el salario de la plaza que ocuparía interinamente. Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco sometió a aprobación la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Autorizar la licencia sin goce de sueldo solicitada por el empleado Gabriel Romeo Soriano Portillo, Gerente de Desarrollo Municipal, por cuarenta días contados a partir del día 06 de octubre al 14 de noviembre de 2015; en base a lo establecido en los Artículos 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; debido a que el empleado ha agotado el máximo de licencia con goce de sueldo estipulado en la legislación aplicable para los casos de licencia por enfermedad. **DOS** - Nombrar Gerente de Desarrollo Municipal Interino al licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, por un período de cuarenta días, que comprende del 06 de octubre al 14 de noviembre de 2015, con el salario que devenga el ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 del Código de Trabajo; habiendo manifestado con anterioridad el licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, aceptar la designación. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Roberto Moreno Henríquez. **LITERAL B) DEMANDAS DE AMPARO DE LOS LICENCIADO JOSÉ SAÚL AGUIRRE ALVARADO Y CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que para ambos casos existe una sentencia definitiva, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dijo a lugar el amparo para los dos empleados, la situación es que el Licenciado Rodolfo Valdez, al momento de plantear su demanda solicitó pronunciamiento sobre los salarios caídos, por ello la Sala le resuelve que el ISDEM debe pagar los salarios caídos. En el caso del Licenciado Saúl Aguirre, al momento de plantear la demanda únicamente pide que se le tutele audiencia, defensa y un derecho de respuesta, que ya ha sido evacuado pero omitió los salarios caídos, por Principio de Congruencia la Sala le ha resuelto en base a aquello que ha solicitado, no puede ir más allá porque eso volvería arbitraria la decisión. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si se deben pagar los salarios caídos, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en su momento el Consejo Directivo le giró instrucciones para que consultara a la Sala sobre dos temas, el primero quién debía pagar salarios caídos en el caso del Licenciado Valdez y si correspondía pagar salarios caídos en el caso del Licenciado Aguirre; a pesar de tener claro que no, siguió las instrucciones que se le giraron y se hizo la consulta; en el caso del Licenciado Aguirre se observa esa deficiencia en el proceso. En el caso del Licenciado Rodolfo Valdez existe un mandato judicial, al tratarse de salarios caídos corresponde pagarlos a la institución, al tratarse de daños morales el reclamo debe hacerse a las personas que tomaron la decisión. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si se ha presentado un escrito por cada proceso y si se ha recibido respuesta, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que se presentaron escritos para cada caso pero aún no se ha recibido respuesta; otro tema importante es que la Sala ha amparado a los dos empleados y ambos estaban fungiendo como Gerente Administrativo, por ello se consultó quien debe ser el Gerente Administrativo. A ello se suma que la auditoría de la Corte de Cuentas de la República ha realizado un hallazgo por el impago de ambos casos, sin embargo como ya mencionó en el caso del Licenciado Aguirre difícilmente existirá obligación de pagar porque no lo solicitó; en el caso del Licenciado Rodolfo Valdez la misma Sala lo establece. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si el Licenciado Rodolfo Valdez puede acudir a la Sala e informar que no se le han cancelado los salarios caídos para que la Sala de una respuesta, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que se puede interponer la demanda pero en la Fiscalía General de la República no todo es incumplimiento, si se le pagan los salarios caídos habiendo solicitado una aclaración a la Sala y posteriormente da una respuesta contraria se tendría dificultades. El problema es que la Sala mezcló ambos casos y los reinstala en el mismo puesto lo cual ha generado una irregularidad; el Consejo Directivo autorizó solicitar a la Sala una explicación y la Sala ésta en la obligación de responder, si alguno de ellos acude a la Fiscalía se le responderá que aún se está a la espera de una respuesta de la Sala de lo Constitucional. Intervino el Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la institución cometió un error al consultar si se debían pagar salarios caídos al Licenciado Aguirre ya que ésa situación se puede revertir, ya que no lo planteó en su demanda y la resolución viene en ése sentido. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y consultó si en el escrito se le consultaba a la Sala si se debían pagar salarios caídos a ambos empleados, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en el caso

del Licenciado Aguirre, se consultó en qué puesto se le va a reinstalar y si los puntos resueltos son todos los aspectos de la sentencia, no se hace mención del pago; en los considerandos de la sentencia se hace una valoración de eso pero lo único que se convierte en mandato es la resolución; si únicamente se le debía reinstalar y dar respuesta a una petición eso es lo único que se debía hacer. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que sería bueno que estos puntos se discutan al inicio de la sesión, algunos Directores se han retirado pero la decisión debe ser tomada por todos y todas; no es correcto que éste tipo de decisiones se tome por unos pocos. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el hecho que algunos Directores se retiren antes de finalizar la sesión se debe a que las reuniones de las Comisiones Especiales se prologan, ello no quiere decir que los temas de las comisiones no sean importantes, sino el tiempo que se requiere; el Licenciado Figueroa ha mencionado algo muy importante y es que ésta decisión se tomaría por muy pocos e implica una gran responsabilidad, sugiere que se discuta en la próxima sesión como primer punto. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que entiende la preocupación del Presidente y del Gerente General en relación a éste tema debido a que se cuenta con un hallazgo de la Corte de Cuentas, sin embargo aún no es un hallazgo, él se reunirá con la Licenciada Marlene Orellana para preparar una respuesta. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el Consejo Directivo anterior solicitó una aclaración a la Sala y eso no debe verse mal ya que la Ley permite solicitar explicaciones, se debe respetar la decisión que en su momento tomó el Consejo Directivo y la Sala está en la obligación de responder; la aclaración es necesaria porque se ordena el reinstalo de dos personas en el mismo puesto, una vez que se cuente con la aclaración se debe cumplir con lo que ha dicho la Sala. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en ese sentido se debe esperar la respuesta de la Sala de lo Constitucional. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la motivación de presentar el punto ha sido por el hallazgo de Corte de Cuentas el cual tenía un plazo para responder hasta el día de ayer, sin embargo debido a que la Licenciada Marlene Orellana se encontraba enferma estaba legalmente impedida para responder, él se ha comprometido a colaborarle con la elaboración de la respuesta para que no persista el hallazgo y solicitará a la Licenciada Orellana una copia de la respuesta para informar al Consejo Directivo. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó que estos puntos se discutan al inicio de la sesión estando presentes todos los miembros del Consejo Directivo. **LITERAL C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE HUIZÚCAR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, 1) A FAVOR DE LA C.C. DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) A FAVOR DE LA C.C. DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$700,000.00; 3) A FAVOR DE LA C.C. DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00; 4) A FAVOR DE LA C.C. DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$600,000.00 Y 5) A FAVOR DE LA C.C. DE ACAJUTLA, S.C. DE R.L. DE C.V. POR UN MONTO DE \$500,000.00. MONTO TOTAL DE \$3'100,000.00:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, verificando que cumple con todos los requisitos, por lo que se propone al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Huizucar, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,474.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 7, Acta número 18, de fecha 04 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por un valor de \$66.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto

ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM, por medio del Acta número 52, Punto número 11, de fecha 13 de diciembre de 2013, por un monto de \$810,000.00, otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, que será cancelada en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Huizucar, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,289.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 7, Acta número 18, de fecha 04 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una última por un valor de \$58.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 78, Punto número XIII, de fecha 19 de noviembre de 2013, por un monto de \$500,000.00, otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, que será cancelada en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Huizucar, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,921.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 7, Acta número 18, de fecha 04 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 78, Punto número XIII, de fecha 19 de noviembre de 2013, por un monto de \$580,000.00, otorgado por la Caja de Crédito de Usulután, que será cancelada en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de

Descuento y Pago girada por el municipio de Huizucar, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$600,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,104.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 7, Acta número 18, de fecha 04 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$600,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$50.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Aceptación de Orden Irrevocable de Pago otorgada por ISDEM por medio del Acta número 106, Punto número VII, literal E, de fecha 10 de junio de 2011, por un monto de \$368,000.00, otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, que será cancelada en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Huizucar, departamento de La Libertad, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,921.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 7, Acta número 18, de fecha 04 de septiembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Roberto Moreno Henríquez. **LITERAL D) REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO:** Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste punto ha sido solicitado por la Comisión de Asuntos Legales y está relacionado al otorgamiento de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago; en el mes de febrero de éste año el Código Municipal fue reformado de cara a generar reacomodos para el funcionamiento de los Concejos Municipales Plurales, dentro de los artículos reformados se encuentra el número 67, que hace referencia a un tipo de mayoría calificada para la adopción de decisiones sobre créditos por parte de la municipalidad, cuando las municipalidades toman decisiones sobre créditos con el sistema financiero debe ser con el voto de por lo menos las tres cuartas partes del Concejo Municipal, la Unidad de Asesoría Jurídica tiene relación indirectamente con las OIDP ya que se elaboran los documentos, por tanto al revisar los expedientes le llama la atención que en algunos acuerdos municipales únicamente mencionan que el concejo municipal tomó la decisión pero no se expresa qué tipo de mayoría lo acordó; partiendo de la buena fe estima que lo hacen con esa mayoría, pero no está de más que se exija que lo consignen por escrito; debido a que dentro de los mandatos de la Comisión de Asuntos Legales se encuentra el recomendar o asesorar al Consejo Directivo, la propuesta de la comisión es recomendar que

dentro de los requisitos para el otorgamiento de OIDP se exija al Concejo Municipal que exprese con qué tipo de mayoría está aprobando el endeudamiento. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que cualquier préstamo o endeudamiento se aprueba con una mayoría calificada, considera que se debe solicitar el cumplimiento del artículo al que se ha hecho referencia en lugar de exigir un tipo de mayoría, ya que se estaría dando una orden que ya se encuentra en la ley; la recomendación debe ser que dentro de los requisitos a solicitar sea que el acuerdo municipal contenga expresamente el cumplimiento a ese artículo, ya que la ley establece la votación para aprobar préstamos. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que en la comisión se discutió éste tema y se expresó que no es recomendable enviar un mensaje de éste tipo a las alcaldías porque puede ser mal utilizado por personas del mismo Concejo Municipal, por ello se propone que se incluya dentro de los requisitos el cumplimiento a ese artículo. El problema es que pueden surgir observaciones a los Concejos Municipales y también al ISDEM; entiende que el espíritu de los Concejos Municipales Plurales es la participación de la mayoría calificada. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si la mayoría calificada es dos terceras partes o tres cuartas partes, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que para el tema de créditos establece una votación especial de tres cuartas partes. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que al tomarse una decisión tan importante se exige ese nivel de participación, es similar a las sociedades mercantiles donde se exige una mayoría especial para aprobar préstamos o hipotecar inmuebles; al exigir lo anterior el Departamento de Créditos Municipales debe revisar que se indique el cumplimiento del artículo. Intervino la Licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que en la pagina web no se establece, por tanto no es un requisito solicitarlo ya que se da por entendido que deben cumplir con los artículos establecidos, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que la Comisión de Asuntos Legales únicamente recomienda que se nombre como un requisito. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si se cuenta con una propuesta de acuerdo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no, pero la comisión recomienda que el Departamento de Créditos Municipales solicite que dentro de los requisitos se nombre de manera expresa el cumplimiento a ese artículo. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que lo anterior debe hacerse del conocimiento a los municipios, por lo que sugirió que la Unidad de Comunicaciones y la Gerencia de Desarrollo Municipal establezcan una coordinación sobre el tema, a continuación sometió a aprobación la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Legales. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Recomendar al Departamento de Créditos Municipales, que dentro de los requisitos para aprobación de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago se cumpla con lo establecido en el Artículo 67 del Código Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, David Eugenio Figueroa Vargas, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Roberto Moreno Henríquez. **9 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes 09 de octubre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto cuatro de la agenda, relacionado al Informe de Gerencia General, para asistir a reunión de Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES). **II)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y diez minutos, durante el desarrollo del punto cinco de la agenda, relacionado a la solicitud de declaración de firmeza de resolución de imposición de multa por incumplimiento de plazo del contrato 20/2015; asumiendo como Director Propietario a partir de éste momento el Licenciado Roberto Moreno Henríquez. **III)** Que la Licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta minutos, durante el desarrollo del punto siete de la agenda, relacionado al Informe de la flota vehicular que ha sufrido accidentes o desperfectos. **IV)** Que el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto siete de la agenda, relacionado al informe de la flota vehicular que ha sufrido accidentes o desperfectos. **V)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos, durante el desarrollo del punto siete de la agenda, relacionado al informe de la flota vehicular que ha sufrido accidentes o desperfectos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.